Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 975

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/12 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES", CONVOCADA POR LA XI REGIÓN SANITARIA – CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA A LA DIRECTORA REGIONAL A FIRMAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 25 de setiembre de 2012

VISTA:

La Nota XI R.S. N° 369/2012, de fecha 5 de setiembre de 2012, por medio de la cual la Dirección de la Undécima Región Sanitaria - Central, solicita la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Electrodomésticos y Muebles"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Electrodomésticos y Muebles", fue programada en el plan anual de contrataciones, PAC N° 237.189, y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con los recursos financieros necesarios, conforme al Certificado CDP N° 2871/2012, de fecha 02 de julio de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución XI R.S. N° 43, de fecha 19 de julio de 2012, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1) MEGA SERVICE S.R.L.; 2) MF METAL FIG; 3) SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; 4) ARTAZA HNOS C.I.S.A.; 5) NEAD S.R.L., según lo establece el Art. 19 de la Ley 2051/03 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 03 de agosto de 2012, fueron recibidas 6 (seis) ofertas, de las firmas: 1) MEGA SERVICE S.R.L.; 2) MF METAL FIG; 3) ASATEC INGENIERIA, 4) NM DISEÑOS.; 5) MAX S.R.L.; 6) MARFIL COM. & IND.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 22 de agosto de 2012, recomendando la adjudicación a favor de las firmas: 1) MEGA SERVICE S.R.L.; 2) MF METAL FIG; 3) ASATEC INGENIERIA, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2353, de fecha 12 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Electrodomésticos y Muebles", para la Undécima Región Sanitaria – Central y sus dependencias, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22 de agosto de 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
Mega Service S.R.L.	1; 3; 5; 6; 9; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 21 y 23	70.918.125
MF Metal Fig	7; 8 y 13	78.730.000
Asatec Ingeniería	2; 4; 10; 24; 25 Y 26	40.038.000
Total General		189.686.125

SON GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE Y CINCO, libres de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria – Central, del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem N°s. 11; 12; 20; 22 y 27; con el fin de dar cumplimiento al Art. 30, incisos a) y c) respectivamente, de la Ley 2051/03.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria – Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los diferentes Hospitales incluidos en la presente contratación, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto
2	001	11	540	10	001	Bienes de consumo de Oficinas e Insumos	Undécima Región Sanitaria	118.544.000
2	002	09	540	10	001	Bienes de consumo de Oficinas e Insumos	Hospital del Indígena	27.128.325
2	002	12	540	20	401	Bienes de consumo de Oficinas e Insumos	Hospital Distrital de Itá	16.385.000
2	002	13	540	10	001	Bienes de consumo de Oficinas e Insumos	Hospital Distrital de Villeta	10.596.250
2	002	20	540	10	001	Bienes de consumo de Oficinas e Insumos	Hospital Distrital de Villa Elisa	8.556.950
2	002	21	540	10	001	Bienes de consumo de Oficinas e Insumos	Hospital Distrital de Itaugúa	8.475.000

Artículo 4°. Autorizar a la Directora Regional a suscribir los Contratos conjuntamente con los Directores de los Hospitales involucrados en la presente Licitación, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm